

Medellín, 7 de octubre de 2019

Doctora
LINA MARÍA ROJAS MARÍN
Jefe Comercial de fiduciaria Pública y Privada regionales
FIDUCIARIA DAVIVIENDA

Asunto: Respuesta observaciones al pliego de condiciones LICITACION PUBLICA 01 2019

A. En la página 10 de los pliegos (debajo del numeral 1.3.4) donde empieza el presupuesto oficial, indican que:

El valor del contrato se constituye en una cifra indeterminada pero determinable, que dependerá de la oferta económica expresada en SMMLV presentada por la firma seleccionada, la cual incluirá las comisiones.....

Sin embargo en la página 50 donde está la asignación de puntaje, indican que

Precio: al proponente que ofrezca el menor valor expresado en porcentaje sobre los rendimientos financieros generados en el patrimonio por su administración.....

Tenemos la siguiente inquietud:

1. Entendemos por las respuestas que el valor de la oferta se debe expresar en SMMLV? favor confirmar y adendar el punto de asignación de puntaje

Respuesta: Se acepta la observación y se modificara la misma mediante adenda.

2. Con cuantos decimales se debe presentar la oferta?

Respuesta: la presente oferta podrá contener hasta dos decimales.

3. De otro lado entendemos que solo se pagarán bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales - favor ratificar, si ese pago tiene alguna retención ustedes la practican?

Respuesta: los presentes pagos no son sujeto de retención por parte de la Lotería de Medellín.

Atentamente,


JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero


JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General


RAFAEL MALDONADO CUARTAS
Profesional universitario


ELIZABETH MARULANDA OSPINA
Profesional Universitaria